



**APRUEBA BASES DEL CONCURSO
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

IQUIQUE, 27 DE MAYO DE 2025.

DECRETO EXENTO N° 84

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nro18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, de1 Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; D.S. °132 de 2021 del Ministerio de Educación; D.E 144/2024 que establece las bases para concurso innova docente, correo de fecha 26 de mayo de 2025 en que doña Susana Matis, encargada de aseguramiento del aprendizaje solicita modificar las bases, Resolución N° 36 de 2024 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la ley N°20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. Que, mediante D.E 144 de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases del proyecto de innovación docente del CFT, y se dejó sin efecto el D.E 42/2024.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2025 doña Susana Matis, encargada de aseguramiento del aprendizaje solicita modificar las bases, conforme a lo que se indica a continuación:

Bases del Concurso Proyectos de Innovación docentes

Susana Matis <smatis@cftestataltarapaca.cl>

26 de mayo de 2025, 3:57 p.m.

Para: María Alejandra Flores Encina <mflores02@cftestataltarapaca.cl>

CC: Richard De Nordenflycht <rdenordenflycht@cftestataltarapaca.cl>

Estimada Ale:

Junto con saludar, te envío en resumen los principales cambios, para que puedas ver los puntos que vas a considerar:

I. ANTECEDENTES

- **Cambios textuales:**

- Original: "materializa por medio de" → Nuevo: "materializa mediante"
- Original: "tributar al Perfil de Egreso" → Nuevo: "contribuir al Perfil de Egreso"
- Original: "PDI vigente" → Nuevo: "Proyecto de Desarrollo Institucional" (sin "vigente").

- **Adiciones:**

- Párrafo nuevo en 2025:
"De esta manera, los Proyectos de Innovación Docente se consolidan como una herramienta fundamental... orientada al logro del Perfil de Egreso de cada carrera."

II. INTRODUCCIÓN (NUEVA SECCIÓN EN 2025)

- **Adición completa:**

- Se añade una sección nueva con un texto introductorio sobre la importancia de la innovación docente, objetivos generales y específicos (similar a los originales pero con ajustes).
- **Cambio en Objetivo General:**
Original: "Apoyar aquellas propuestas orientadas a desarrollar innovación..." → Nuevo: "Desarrollar en los docentes la innovación pedagógica a través de propuestas orientadas a potenciar las prácticas docentes..."

III. LÍNEAS DE DESARROLLO

- **Adición en línea (a):**

Original: "Estudio de casos, Aprendizaje Basado en Problemas..." → Nuevo: añade "Flipped Classroom".

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. **Punto 4:**

- Original: "difundir los resultados en una jornada de socialización" → Nuevo: "entregar un informe de gestión".

2. **Punto 5**

- Se elimina

3. **Punto 7:**

- Original: menciona a la "Unidad de Proyectos" como responsable de suspender proyectos.
- Nuevo: especifica que la decisión la toma la "Coordinación y Dirección Académica" y añade: "Frente a la situación anterior, la comisión respectiva determinará suspender de forma definitiva el proyecto o reasignarlo".

V. POSTULACIÓN

26/5/25, 16:36

Correo de CFT Estatal Tarapacá - Bases del Concurso Proyectos de Innovación docentes

1. Punto 4 (Comisión de Adjudicación):

- Se elimina Director económico y administrativo
- Se agrega el Gestor de Innovación

VI. PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- Sin cambios

VII. FINANCIAMIENTO

1. Punto 4 (Centro de Costos):

- Original: generado por el Jefe(a) de Proyecto.
- Nuevo: generado por la "Dirección Económica y Administrativa a partir de la solicitud de la Coordinación Académica".

2. Punto 7 (Reasignaciones):

- Original: requiere el visto bueno de la Unidad de Proyectos.
- Nuevo: añade que la comisión evaluadora puede reasignar recursos según "disponibilidad de recursos físicos existentes en el CFT".

VIII. RESULTADOS

- Sin cambios

IX. ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

- Se agrega: Esto quedará a cargo del Jefe administrativo del proyecto el cual deberá sistematizar los avances en la **Matriz de seguimiento del proyecto Tabla 3.**

XI. EQUIPO PARTICIPANTE

- Sin cambios

Si tienes dudas, me informas.

Saludos cordiales,



SUSANA MATIS BUNEDER

Encargada de Aseguramiento del Aprendizaje

✉ smatis@cftestaltarapaca.cl

📍 Juanita Fernández 3199, Alto Hospicio

"En realidad, todas las cosas, todos los acontecimientos, para quien sabe leerlos con profundidad, encierran un mensaje que, en definitiva, remite a Dios"(Juan P. II)



PROG03.V00 Bases Proyecto InnovaDocente_codificada.docx

179K

4. Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos para la gestión de la institución.

DECRETO:

I.- APRUÉBENSE las Bases del Concurso Proyectos de Innovación Docente, de acuerdo con los términos contenidos en los documentos adjuntos, cuyo texto es el siguiente:



BASES DEL CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

(abril 2025/V.00)

I. ANTECEDENTES

El Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá (CFT Estatal), en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), entiende que la innovación docente tiene como eje central el desarrollo del aprendizaje activo del estudiante. Esto se materializa mediante la implementación de metodologías activo-participativas y estrategias evaluativas coherentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, donde el estudiante asume un rol protagónico en la construcción de su conocimiento. Estas metodologías deben contribuir al desarrollo de las competencias genéricas y específicas declaradas en los Programas de Asignatura, con el objetivo de contribuir al Perfil de Egreso de cada carrera.

Cabe destacar que las iniciativas de los Proyectos de Innovación Docente (PID), financiadas por el CFT Estatal, se vinculan estrechamente con el Proyecto de Desarrollo Institucional, particularmente con el eje “Formación Técnica”, cuyo primer objetivo estratégico es “Promover un aprendizaje significativo a través de estrategias metodológicas diversas”, que permita asegurar la calidad en la educación superior en el CFT Estatal de Tarapacá.

De esta manera, los Proyectos de Innovación Docente se consolidan como una herramienta fundamental para fortalecer la calidad del proceso formativo, alineándose con los principios y objetivos estratégicos institucionales. A través de estas iniciativas, se busca no solo enriquecer la práctica pedagógica, sino también favorecer una experiencia educativa centrada en el estudiante, pertinente al contexto técnico-profesional y orientada al logro del Perfil de Egreso de cada carrera.

II. INTRODUCCIÓN

La innovación docente constituye uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la calidad de la educación técnica en el CFT Estatal de Tarapacá. En este contexto, se abre la presente convocatoria a los Proyectos de Innovación Docente (PID), con el propósito de promover la creación, desarrollo y aplicación de propuestas pedagógicas que integren metodologías activas, recursos didácticos pertinentes y estrategias que respondan a las necesidades formativas reales de los y las estudiantes.

Este concurso busca fomentar una cultura institucional orientada a la mejora continua de los procesos pedagógicos, incentivando el compromiso docente con la excelencia académica, la equidad educativa, el uso efectivo de tecnologías y el vínculo permanente con el entorno socio-productivo de la región.

A través de los PID, se espera consolidar espacios de experimentación e implementación de nuevas prácticas en el aula, que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje y que se constituyan en experiencias transferibles, replicables y sostenibles a lo largo del tiempo. Las bases que aquí se presentan contienen los lineamientos generales y específicos que rigen la convocatoria, así como los criterios que deben cumplir los proyectos para su postulación, evaluación, ejecución y seguimiento.

Objetivo General

Desarrollar en los docentes la innovación pedagógica a través de propuestas orientadas a potenciar las prácticas docentes de manera innovadora, situando el foco en los resultados del proceso de aprendizaje de los y las estudiantes.

Objetivos Específicos

1. Propiciar la aplicación de las nuevas prácticas en la docencia, a través de la innovación, metodologías, recursos didácticos, modalidades de trabajo, entre otros.
2. Fomentar la mejora continua en nuestros procesos pedagógicos, como una cultura de trabajo.

Aspectos a Considerar:

Para las diversas ideas que se propongan, es necesario considerar lo siguiente:

- Identificar necesidades o problemáticas presentes en el quehacer docente y que pueden ser resueltas a través de estrategias innovadoras.
- Definir objetivos e indicadores claros, medibles y realistas, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos disponibles.
- El proceso innovador debe ser planificado y sistemático y, proyectarse en el tiempo reconociendo nuevas líneas de desarrollo y nuevos alcances de las propuestas.
- Los procesos de seguimiento de los resultados y acciones correctivas, en caso de que se requieran, son claves para conseguir la mejora continua.

III. LÍNEAS DE DESARROLLO

a Didáctica e Innovación en el aula.

Esta línea está orientada a focalizar la mejora educativa en la acción directa de aula, a través de la implementación de buenas prácticas metodológicas y evaluativas, por ejemplo (Estudio de casos, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Orientado a Proyectos, Aprendizaje Servicio; Flipped Classroom, entre otros).

b Recursos Didácticos

Esta línea se orienta a fomentar la elaboración de recursos didácticos al servicio del proceso de enseñanza aprendizaje de los y las estudiantes, tales como equipamiento, material para la enseñanza, maquetas didácticas, manuales, etc.

c Desarrollo de competencias básicas de acuerdo con el perfil de egreso de la carrera.

Orientado a desarrollar propuestas de nivelación y acompañamiento de los estudiantes, tomando como base el “Perfil de egreso” del Proyecto de Desarrollo Institucional.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. Pueden postular a los PID todos los docentes del CFT Estatal de Tarapacá.
2. Para efectos de la conformación del equipo ejecutor del proyecto, se debe considerar como:
 - Jefe(a) administrativo del proyecto, al Jefe(a) de Carrera o coordinador(a) de especialidad.
 - Responsable académico del proyecto, corresponde al docente que propone el proyecto de innovación docente, ante una renuncia de este será remplazado por el nuevo docente que realice la asignatura.
 - Profesional de apoyo, corresponde a equipo de docentes que forma parte de la ejecución del proyecto, en caso de que corresponda.
3. Todo proyecto debe contemplar dentro de sus objetivos específicos la contribución al menos a uno (1) de los sellos formativos:
 - Calidad en la Formación de sus Estudiantes.
 - Comprometidos con el Desarrollo de la Región.
 - Inclusión y Respeto por la Diversidad.
 - Tecnología e Innovación en la Formación de Nuestros Estudiantes.
4. Luego de ejecutado el proyecto se entregará un informe de gestión de los resultados obtenidos.
5. Las propuestas tendrán como plazo máximo de ejecución hasta el 30 de junio para el semestre otoño y el 30 de noviembre para el semestre primavera, sin posibilidad de aplazamiento.
6. Las propuestas tendrán como plazo máximo de rendición hasta el 10 de julio para el semestre otoño y el 10 de diciembre para el semestre primavera, sin posibilidad de aplazamiento.
7. Se podrá suspender y/o dar término anticipado a un proyecto cuando existan irregularidades en el desarrollo de éste, como: la no entrega de informes; cambios de ítems no autorizados; no cumplir con los plazos de entrega o deficiencias de similar naturaleza, comprobadas por la Coordinación y Dirección Académica. De igual manera debe ocurrir ante la ausencia permanente del docente jefe(a) de proyecto.
Frente a la situación anterior, la comisión respectiva determinará suspender de forma definitiva el proyecto o reasignarlo.
8. En caso de dudas respecto a la interpretación y aplicación de estas bases, corresponderá a la comisión evaluadora dirimir al respecto.

V. POSTULACIÓN

1. La apertura de la presente convocatoria y las bases se difundirán por correo electrónico y se publicarán en la página Web del CFT Estatal de Tarapacá.
2. Los(as) interesados(as) podrán realizar las consultas sobre las bases a la dirección de correo electrónico: innovadocente@cftestaltarapaca.cl
3. La postulación al proyecto deberá realizarse mediante el llenado del "Formulario Proyecto Innovación Docente" ubicado en la página del CFT Estatal Tarapacá.
4. Los proyectos serán revisados por una Comisión de Adjudicación integrada por:
 - a Director(a) Académico o quien se designe en su reemplazo.
 - b Coordinación de Vinculación y del medio o quien se designe en su reemplazo.
 - c Encargada(o) de Aseguramiento del Aprendizaje o quien se designe en su reemplazo.
 - d Gestor de innovación o quien designe en su reemplazo.
4. Todos los proyectos deben ser presentados ajustándose a las bases y a las instrucciones del formulario de postulación. Serán rechazados en forma inapelable, aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado.
5. El plazo de presentación y recepción de proyectos vencerá a los 15 días hábiles desde el inicio de la postulación, para los semestres otoño y primavera de cada año.

VI. PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1. Todas las propuestas que participen de esta convocatoria serán preseleccionadas por la Comisión de Adjudicación de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente, de acuerdo con los criterios y subcriterios definidos en la tabla posterior (ver detalle en Anexo 1)):

Tabla 1. Criterios, subcriterios y puntaje

Criterios	Subcriterios	Puntaje Máximo por Evaluador	%
Calidad del proyecto	Problematización, objetivos y planificación	30	40%
	Factibilidad e idoneidad	30	
Relevancia y pertinencia del proyecto para el PEI	Relevancia y pertinencia con las líneas prioritarias de innovación docente y el aseguramiento de la calidad de la docencia	30	60%
	Contribución al sello formativo	30	

2. Por cada integrante de la comisión, la escala de puntaje utilizada en la evaluación comprende tres valores predeterminados: cero (0), tres (3) y cinco (5).

Tabla 2. Escala de puntaje

Puntaje	Concepto	Significado
0	No califica	El proyecto no cuenta con la información mínima requerida referente al subcriterio evaluado.
3	Regular	El proyecto cumple en términos generales con el subcriterio, pero existen importantes deficiencias.
5	Muy bueno	El proyecto cumple con el subcriterio de manera satisfactoria.

VII. FINANCIAMIENTO

1. El CFT Estatal de Tarapacá fijará cada año un fondo de innovación docente que financiará los proyectos seleccionados. El monto por asignar para cada proyecto dependerá del presupuesto autorizado y la cantidad de proyectos adjudicados.
2. De acuerdo con las características del proyecto y criterios de evaluación, durante el proceso de revisión previo a la adjudicación, la comisión evaluadora podrá sugerir ajustar los montos solicitados. En este caso, el Jefe(a) de Proyecto puede revisar el plan de gastos, modificar los objetivos del proyecto o desistir de la postulación del proyecto.
3. La solicitud de financiamiento y distribución mensual del plan de gastos, deberá estar de acuerdo con la naturaleza y objetivos del proyecto, el cual será visado por la comisión evaluadora.
4. A los proyectos adjudicados se les asignará un Centro de Costos, el cual será generado por la unidad de la Dirección Económica y Administrativa a partir de la solicitud de la Coordinación Académica respaldada por el decreto correspondiente. Sólo el Jefe(a) de Proyecto podrá ejecutar los fondos asignados.
5. El Fondo no permite financiar viajes fuera de la región, ni incentivos de ningún tipo al equipo de trabajo con modalidad contractual código del trabajo u honorarios.
6. Toda compra efectuada con cargo al proyecto, debe ser realizada a través del procedimiento de compras de la institución.
7. En el momento de la evaluación, la comisión podrá determinar reasignaciones de recursos solicitados entre los distintos proyectos, dependiendo del plan de compra, de la disponibilidad de recursos físicos existentes en el CFT y de la factibilidad del proyecto presentado.

VIII. RESULTADOS

1. La Unidad de Proyectos o la Unidad designada dará a conocer los resultados de este concurso, después de diez (10) días hábiles, una vez cerrado el proceso postulación.
2. Los proyectos aprobados quedarán registrados por la Unidad de Proyectos o la Unidad designada con su correspondiente Centro de Costo y Decreto Exento del CFT Estatal de Tarapacá.

IX. ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Aspectos Pedagógicos

Con el propósito de verificar durante el avance de ejecución del proyecto el cumplimiento de los objetivos del mismo, se realizará un proceso de acompañamiento a cargo de la o las unidades involucradas en las temáticas de la propuesta. Este acompañamiento comprende revisión de avances de la ejecución, informes parciales y evidencias del proceso, para entregar la retroalimentación necesaria que permita corregir brechas detectadas o continuar con la ejecución normal del proyecto. Esto quedará a cargo del Jefe administrativo del proyecto el cual deberá sistematizar los avances en la **Matriz de seguimiento del proyecto Tabla 3**.

Con el fin de sistematizar y evidenciar este acompañamiento, se utilizará la siguiente matriz:

Tabla 3. Matriz de seguimiento del proyecto

Objetivos	Hitos	Indicadores	Actividades	Meses			
				1	2	3	4
Objetivo Específico 1	Hito 1	Indicador 1	Actividad 1				
			Actividad 2				
		Indicador 2	Actividad 1				
			Actividad 2				
Observaciones							

Aspectos administrativos

1. La gestión inicial; solicitud de código de gestión (centro de costo), será solicitado por el coordinador académico
2. La ejecución presupuestaria será responsabilidad jefa(a) administrativo del proyecto.
3. La gestión académica recaerá en el responsable académico del proyecto.
4. En caso de que el proyecto requiera un seguimiento presupuestario según la duración de éste, se solicitarán los reportes correspondientes de acuerdo con la periodicidad definida en el proyecto, el cual será analizado por la Unidad de Proyectos o la Unidad designada y Dirección Económica y Administrativa, según carta Gantt.

X. EQUIPO PARTICIPANTE

- **Jefe(a) administrativo del proyecto**, al Jefe(a) de Carrera o coordinador(a) de especialidad.
- **Responsable académico del proyecto**, corresponde al docente que propone el proyecto de innovación docente.
- **Profesional de apoyo**, corresponde a equipo de docentes que forma parte de la ejecución del proyecto, en caso de que corresponda.

Anexo 1. Criterios, subcriterios y descriptores de evaluación

Criterios	Subcriterios	Descripción	No cumple (0)	Parcialmente cumple (3)	Cumple (5)
A. Calidad del proyecto 60 puntos	Problematización, objetivos y planificación	Adecuada Justificación: El proyecto presenta una justificación clara y convincente de la línea de trabajo seleccionada.			
		Definición del Problema: El problema está claramente definido, incluyendo su relevancia e impacto potencia			
		Coherencia entre Objetivos: Los objetivos generales y específicos están claramente formulados y muestran una coherencia lógica.			
		Claridad de los Objetivos: Los objetivos son específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido (SMART).			
		Planificación Adecuada: La planificación del proyecto es detallada y los tiempos asignados son realistas y adecuados para las actividades propuestas.			
		Cronograma: El cronograma incluye todas las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, con tiempos bien distribuidos.			
	Factibilidad e idoneidad	Viabilidad del Proyecto: La propuesta demuestra que los resultados son alcanzables dentro del presupuesto y tiempo establecidos.			
		Realismo del Presupuesto: El presupuesto está bien justificado y es realista en relación con los objetivos del proyecto.			
		Capacidad de Permanencia: El proyecto muestra potencial para mantenerse a largo plazo después de finalizar el financiamiento inicial.			
		Transferencia a Otros Contextos: La propuesta incluye estrategias para replicar el proyecto en diferentes contextos o comunidades.			
		Justificación de Recursos: Los recursos solicitados están claramente justificados y son necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto.			
		Idoneidad de Recursos: Los recursos propuestos son adecuados y suficientes para la ejecución efectiva del proyecto.			
Total, Criterio A					
B. Relevancia y pertinencia del proyecto para el PEI	Relevancia y pertinencia con las líneas prioritarias de innovación docente y el	Alineación con la Convocatoria: El proyecto es pertinente con alguna de las líneas de desarrollo establecidas en la convocatoria.(Didáctica e innovación en el aula, recursos didácticos y desarrollo de competencias básicas de acuerdo con el perfil de egreso de la carrera)			

60 puntos	aseguramiento de la calidad de la docencia	Relevancia y Desafíos: El proyecto aborda las necesidades y desafíos del aseguramiento de la calidad en docencia en el CFT.			
		Originalidad de la Propuesta: El proyecto presenta enfoques pedagógicos innovadores que no se han implementado previamente en el contexto específico.			
		Adecuación al Contexto: El proyecto responde adecuadamente a las necesidades y realidades del contexto educativo específico.			
		Mejora Continua: La propuesta incluye mecanismos para la mejora continua de la calidad educativa.			
		Normativas y Estándares: La propuesta se ajusta a las normativas y estándares de calidad educativos vigentes.			
	Contribución al sello formativo	Originalidad de la Propuesta: El proyecto presenta enfoques pedagógicos innovadores que no se han implementado previamente en el contexto específico.			
		Creatividad en la Solución: La solución propuesta muestra un alto grado de creatividad en su enfoque y metodología.			
		Experiencias de Aprendizaje Únicas: El proyecto ofrece experiencias de aprendizaje únicas y diferenciadoras para los estudiantes.			
		Fortalecimiento del aprendizaje: Evidencia de cómo el proyecto fortalecerá el aprendizaje de los estudiantes.			
		Inclusión y Equidad: El proyecto aborda la inclusión y equidad, beneficiando a una amplia gama de estudiantes.			
		Sello Formativo: El proyecto aporta a los sellos formativos del CFT Estatal Tarapacá.			
Total, Criterio B					
Puntaje Ponderado Criterio A (40%)					
Puntaje Ponderado Criterio B (60%)					
Puntaje Total A + B					

Situación del Proyecto:

☐ Aprobado

☐ Rechazado

Comentarios y retroalimentación (sugerencias de mejora a la formulación al PID)

Anexo 2. Cronograma del concurso

Actividad	Fecha
Taller: Formulación y evaluación de proyectos de innovación docente	
Publicación de las bases e inicio de la postulación	
Cierre plazo de recepción de postulaciones	
Evaluación de proyectos	
Publicación y notificación de resultados	
Entrega de informe de avance de PID	
Entrega de informe de cierre y rendición de PID	15 días corridos finalizada la ejecución del proyecto
Presentación de resultados de proyectos de innovación educativa.	

II.- SE HACE PRESENTE, que el total de presupuesto disponible para los proyectos de innovación Docentes, concursables para el año 2025, asciende a la suma total de \$7.000.000 (Siete millones de pesos). Los gastos que generen se imputarán al ítem E Enseñanza del presupuesto vigente del CFT. –

III.- DISPÓNGASE, la publicación del presente Decreto en la página web de la institución www.cftestataltarapaca.cl y mecanismo de difusión del presente concurso. –

IV.- APRUÉBESE, la siguiente comisión de adjudicación del concurso Proyecto de Innovación Docente año 2025 que quedará conformada por los funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos:

- I. Director(a) Académico o quien se designe en su reemplazo
- II. Coordinación de vinculación y del medio o quien se designe en su reemplazo
- III. Encargada(o) de Aseguramiento del Aprendizaje o quien se designe en su reemplazo
- IV. Gestor de innovación o quien se designe en su reemplazo

En caso de subrogancias, estas deberán ser aprobadas mediante el correspondiente decreto dictado al efecto.

V.- DERÓGUESE D.E NRO 144 de fecha 11 de septiembre de 2024 que aprobó las bases del concurso de proyectos de innovación docente 2024 del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, debido a su modificación mediante el presente decreto

ANOTESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ

MARÍA ALEJANDRA FLORES ENCINA
FISCAL (S)
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ

JVA/MAF
Distribución:
Rectoría CFT
Dirección Académica CFT
Coordinación Académica CFT
Aseguramiento del Aprendizaje
Fiscalía CFT
Unidad de Proyectos CFT